



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DICTAMEN N° 19/2005

1. Antecedentes

1.1 Las presentes actuaciones se inician mediante Resolución CM N° 801/2005 por el cual se le requiere, mediante lo preceptuado por el artículo 4°, al Departamento de Informática y Tecnología que eleve a ésta Comisión los requerimientos y necesidades de crear la "Unidad Técnica de Implementación y Soporte".-

1.2 A fs. 56/72, el Señor Jefe de Departamento de Tecnología e Informática, Lic. Eduardo Spotorno, eleva a esta Comisión Auxiliar los detalles del Proyectos de Implementación del Sistema de Gestión Judicial JusCABA versión 1.0.-

1.3 A fs. 73/92, mediante Resolución CAITyC N° 2/2005, de fecha 9 de Noviembre, la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación aprueba el Proyecto de Implementación del Sistema de Gestión Judicial JusCABA.-

1.4 A fs. 147/162 se recibieron los curriculums vitae de los Sres. Ariel Patricio Rosales, Silvana Eva Olivo, Pablo Sebastián Rodríguez y María Lucía Paz Pereira.-

1.6 A fs. 163, el licenciado Diego A. Waicman, a cargo del Departamento de Tecnología e Informática eleva los mismos para su consideración.-

1.7 A fs. 164/179 se recibieron los curriculums vitae de los Sres. Oscar Molinari y Carla Giselle Encina.-

2. Consideraciones

2.1. En primer lugar, cabe destacar que, de acuerdo a lo expuesto por el Departamento de Informática y Tecnología, este requerimiento se realiza en virtud de la necesidad existente de incorporar personal técnico al Departamento de Informática y Tecnología para la Implementación del Sistema de Gestión Judicial JusCABA.-

2.2 En base a la documentación obrante en el presente expediente, se requiere la contratación de personal para cubrir los cargos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión Judicial JusCABA.-

2.3 En relación a la propuesta elevada por el Departamento de Informática y Tecnología se propone la contratación de los Sres. Ariel Patricio ROSALES, DNI N° 33.058.087, Silvana Eva OLIVO, DNI N° 20.831.849, y María Lucía Paz PEREIRA con una remuneración de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00.-) mensuales cada uno para la implementación del Sistema de Gestión Judicial JusCABA.-

2.4 En relación a la propuesta elevada por el Departamento de Informática y Tecnología se propone la contratación de los Sres. Pablo Sebastián RODRIGUEZ, DNI N°



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

22.771.459; Oscar Anibal MOLINARI, DNI N° 12.080.791 y Carla Giselle ENCINA con una remuneración de Pesos dos mil (\$ 2.000,00.-) mensuales cada uno para la implementación del Sistema de Gestión Judicial JusCABA.-

2.5 En base a lo expuesto en las consideraciones precedentes los agentes mencionados deberá ser incorporado bajo el régimen prescripto por el Anexo I de la Resolución CM N° 1028/2004, Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios.-

2.6 Los contratos deberán celebrarse para la realización de las tareas conforme el cronograma obrante a fs. 88/92.-

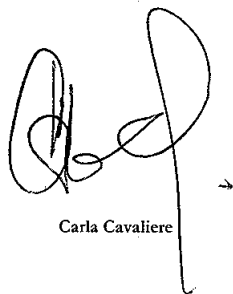
3. Conclusiones

3.1. En orden a lo manifestado, esta Comisión estima que habría que proceder a la contratación de los Sres. Ariel Patricio ROSALES, DNI N° 33.058.087, Silvana Eva OLIVO, DNI N° 20.831.849, y María Lucía Paz PEREIRA con una remuneración de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00.-) mensuales cada uno y de los Sr. Pablo Sebastián RODRIGUEZ, DNI N° 22.771.459; Oscar Anibal MOLINARI, DNI N° 12.080.791 y Carla Giselle ENCINA con una remuneración de Pesos dos mil (\$ 2.000,00.-) mensuales cada uno para la implementación del Sistema de Gestión Judicial JusCABA.-

3.2 De acuerdo a lo establecido en las consideraciones 2.5 y 2.6, la contratación deberá regirse por el Régimen estipulado en el Anexo I de la Resolución CM N° 1028/2004.-

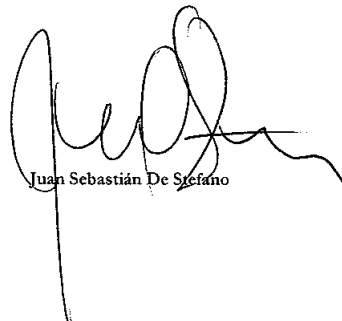
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2.005.

DICTAMEN N° 19/2005



Carla Cavaliere

Diego May Zubiría



Juan Sebastián De Stefano